

ANEXO I

**Oferta Financiera para necesidades
profesionales de los asociados a la
FEDERACIÓN GALLEGA DE COMERCIO**

1. PRÉSTAMO PERSONAL NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 6,60% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 3,10%
- Tipo Mínimo: 3,10%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años.
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,10%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAEVariable: 7,97% para un préstamo por importe de 25000€ a 10 años; TIN de 6,6% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,1% con un mínimo de 3,1% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 285,14€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 285,54 €. Importe total adeudado de 35781,5€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 312,5€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,534 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 6,50% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 3,00%
- Tipo Mínimo: 3,00%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años. (mínimo legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 50€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing, por mediación de correduría ABANCA (*)

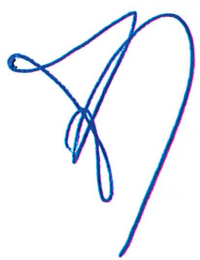
TAEVariable: 8,61% para un leasing por importe de 50000€ a 8 años; TIN de 6,5% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3 % con un mínimo de 3 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 661,19€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 661,19€. Importe total adeudado de 68018,98€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,534 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

3. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 6,20% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2,70% (mínimo: 2,70%)
- Importe: Mínimo 30.000€; Máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años; Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,50% mín. 900€. Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA (*)

TAEVariable: 7,75% para un leasing por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 6,2% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,7 % con un mínimo de 2,7 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 849,18€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 493,59 €. Importe total adeudado de 164740,08€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1500€ (1,5% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 200 € (0,2 % sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,534 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. PÓLIZA DE CRÉDITO (Tipo Variable):

- 
- Tipo interés inicial (1º trimestre): 5,55% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 3,30%
 - Tipo Mínimo: 3,30%
 - Plazo: 1 año
 - Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
 - Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura y reconducción: 0,90% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral – 0,60% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15€)
 - Admón. apunte: 0€/apunte.
 - Liquidación trimestral
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€



TAEVariable: 8,15% para un póliza de crédito de 25000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 5,55% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 3,3% con un mínimo de 3,3% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 351,69€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 433,06 €. Importe total adeudado de 26968,86€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 225€ (0,9% sobre el principal con un mínimo de 100€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,534 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

5. AVALES

- Comisión apertura: 0,45% (mín. 60€)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,70% mín. 10€
 - ✓ Aval técnico: 0,50% mín. 10€
- Gastos estudio: 0,00% (mín. 35€)
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

6. DESCUENTO COMERCIAL: líneas descuento papel comercial, certificaciones OOPP, facturas, anticipos de crédito, línea Gestión de Cobro.

TARIFA	
Euribor 12M +	3,% mín. 3,%
FORFAIT	
Euribor 12M +	3,05% mín. 3,05%
COMISIONES	
Gastos de Apertura/renovación	0,15% mín. 30€
Comisión Estudio	0,00% mín. 0€

Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO

domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,00% mín. 0,60€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >= 300.000 €	0,00% mín. 0,60€
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
Letras sin domiciliar	0,00% mín. 1,2€

Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO

cualquier tipo de efecto	0,60€
--------------------------	-------

Mínimo Global por Efecto	0,90€
Devolución de efectos	3,00% mín. 10€
Incidencias de cartera	15€
Gestión de protesto	25€
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43€

Importe mínimo LINEA: 30.000€

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.

El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.

A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos.

TAEVariable: 6,99% calculada para un importe de 10000€ a 90 días, TIN de 6,584% (EURIBOR 12 meses + 3,05% con un mínimo de 3,05% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,534 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 0,6€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 9834,8€

7. LINEA CONFIRMING.

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES

TIPO Variable Euribor 12 meses +	3,20% Mínimo 3,20%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05%

CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	3,05% Mínimo 3,05%
COMISION ANTICIPO	0,05%

TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA

CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING

Comisión Apertura / Renovación	0,15% mín. 30 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín. 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 90 +	15 puntos
Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0€
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0€
Cheque Bancario	0€
Pago Domiciliado	0€
COMISIONES POR CORREO	Importe Fijo Euros
Pago Nacional	0€
Pagos Resto Mundo	0€

TAEVariable: 6,36% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 5,84% (EURIBOR 3 meses + 3,2% tomando el valor del EURIBOR 3M publicado por el BdE de 2,64 % que se corresponde con el mes de febrero publicado en el BOE el 2 de marzo del 2023) que se revisará con periodicidad trimestral. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5909,4€

8. PRESTAMO ANTICIPO SUBVENCIONES

8.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés: 0,00%
- Importe: Hasta el 90% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes). Amortización única a vencimiento.
- Comisiones y Gastos:
- Comisión apertura: 5,15% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,43% para un anticipo de 25000€ a 12 meses; TIN de 0% Cuota mensual de 0€. Amortización a vencimiento. Importe total adeudado de 26287,5€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1287,5€ (5,15% sobre el principal con un mínimo de 0€). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

8.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 18 Meses: 7.10% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 90% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 18 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
 - o Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - o Comisión estudio: 0,00%
 - o Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - o Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - o Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 7,34% para un anticipo de 25000€ a 12 meses; TIN de 7,1% Cuota mensual de 147,92€. Amortización a vencimiento. Importe total adeudado de 26775€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes..

9. CONVENIOS OFICIALES

Los asociados y asociadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS Gallegas (Afigal y Sogarpo), así como IGAPE, ICO, etc...

10. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, durante los tres primeros meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 11 de este convenio (no aplica a operaciones con tarjetas de no consumidores e internacionales, a las que se les aplicará el 0,85%).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el beneficiario en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al colectivo.

La aplicación de comisión de cesión de TPV, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el comercio pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.

Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se re liquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al comercio el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias.

TPV VIRTUAL, NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender tus productos, o si estás pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a tus clientes la mejor experiencia de compra posible. No dejes pasar la oportunidad de integrar en tu negocio un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a tus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a tus clientes habituales, con un token tienes identificado a tu cliente y su tarjeta para siempre.
- Gestor de suscripciones: dispondrás de una completa herramienta que te permitirá gestionar los pagos recurrentes de tus clientes.
- Servicio multimonedas: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que te paguen con la divisa que tengan.
- Soporte técnico especializado 24/7.
- Pagos por email: crea desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a tus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.
- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE TU TIENDA ONLINE

Si estás pensando en dar el gran salto y ampliar tu negocio a la venta por Internet, desde ABANCA te ayudamos con un 20% de descuento en la creación de tu tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirás un importante descuento y hasta puedes obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>

11. Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus 	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 1 de los productos en ABANCA	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€ Transferencias individuales SEPA no urgentes por banca electrónica, banca móvil, orden periódica y fichero N34	0€	• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 • Tarjeta solo ingresos
Nivel Premium 	Si tienes • saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, • 1 de las domiciliaciones en ABANCA y • 2 de los productos en ABANCA	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 • Tarjeta solo ingresos • Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en las TPVs • Servicio de aviso por SMS o e-mail

Domiciliaciones en ABANCA

- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutualidad profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

Productos en ABANCA

- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes.

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.

ESPECIFICACIONES:

- (1) Gtos. Gestión cobro Impagados: 43€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto (Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por **EURIBOR** Interbancario la última "*referencia interbancaria a un año*" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses.
- (3) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (4) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (5) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.